



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	(L) SUCESIÓN
Causante	URSULA SANDOVAL DÍAZ
Radicado	No. 25 307 3184 001 2008 – 00007
Providencia	Auto de sustanciación # 531
Decisión	En conocimiento – imposibilidad de copias.

En atención con la solicitud de copias de la sentencia proferida en el asunto, elevada por el Director de Gestión Predial de CODENSA S.A. E.S.P., esta Judicatura le deja en conocimiento que según la consulta en los libros radicadores del Juzgado, el expediente contentivo del proceso de sucesión de URSULA SANDOVAL DÍAZ fue entregado el día 09 de abril de 2012 a los abogados ORLANDO MANUEL VENGOECHEA PINEDA y FARID CABEZAS MORENO para la respectiva protocolización en Notaría, sin conocer en cuál circulo notarial reposa.

Bajo esa circunstancia, se imposibilita despachar favorablemente el petitum. Por secretaría comuníquese al correo electrónico registrado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

DIANA GICELA REYES CASTRO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO GIRARDOT-CUNDINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e508c00349707c47a4f0a984bedff650b0d5a34e323bd8682648c9d9870bec36**

Documento generado en 15/10/2020 09:21:04 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>